



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

CONSEJO TÉCNICO

OFICIO FCIE/CT/171/11

ASUNTO: *Solicitud de oficios.*

FÍS. MAT. BERNARDO SALAS MAR

Departamento de Física

Presente

Fís. Mat. Salas Mar:

El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión del 24 de febrero del año en curso, ante la solicitud expresa de usted, acordó hacerle llegar copias de:

1. Oficio del Dr. Ramón Peralta y Fabi dirigido al Fís. Mardonio Jiménez Rojas, Jefe del Departamento de Procedimientos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, FCIE/223/2010 de fecha 30 de junio del 2010.
2. Oficio de la Gerencia de Seguridad Radiológica dirigido al Dr. Ramón Peralta y Fabi, AOO.212/2396/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010.

Sin más por el momento le envío un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 4 de marzo de 2011.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ

Anexo: Lo citado

RRG/CESF/bmav



FACULTAD DE CIENCIAS
DIRECCION

Oficio No. FCIE/223/2010

Licencia No. AOO.200/0738/2006

Exp. 2591

Asunto: Informe Anual de actividades

FIS. MARDONIO JIMÉNEZ ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS
Presente

Por este medio quiero informarle que el Fís Mat. Bernardo Salas Mar, Encargado de Seguridad Radiológica del Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA), del Edificio Tlahuizcalpan, del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias, UNAM, se negó a firmar el informe anual después de las correcciones que yo consideré necesario incluir.

Por lo que le solicito atentamente, tengan a bien recibir este documento de Informe y consideren que hemos cumplido con los compromisos adquiridos e indicados en la Licencia No. AOO.200/0738/2006.

Debido a los conflictos constantes con el Fís. Mat. Salas Mar, lo relevo, con fecha de hoy, 30 de junio, de su puesto de Encargado de Seguridad Radiológica.

Desafortunadamente en 3 días iniciamos el período de vacaciones de verano, reiniciando labores el próximo lunes 26 de julio del presente.

Así me comprometo que antes del 10 de agosto enviaré los oficios que correspondan al cambio de encargado y/o a la cancelación de la licencia.

Le solicito tener a bien otorgarme estos días ya que se requiere hacer un análisis académico de la situación. Cabe mencionar, que el Comité Académico, conformado por 5 profesores de reconocido prestigio académico y universitario, ya han manifestado su idea de fusionar los dos talleres en que se realizan labores académicas en el área de Radiología.

Así, reiterando mi solicitud de considerar como cumplida la obligación de entregar el informe anual, para el año 2010, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 30 de junio de 2010

Ramón Peralta y Fabi

DR. RAMÓN PERALTA Y FABI
REPRESENTANTE LEGAL



COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS
SERVICIOS GENERALES
RECEPCION Y VIGILANCIA

QUIEN RECIBE

HORA:



SECRETARÍA
DE ENERGÍA

COMISIÓN NACIONAL DE
SEGURIDAD NUCLEAR Y
SALVAGUARDIAS

AOO.212/2396/2010.

Exp. 2591 de la Gerencia de Seguridad Radiológica.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS
Circuito Exterior
Colonia Ciudad Universitaria
Delegación Coyoacan
04510 México, D. F.**

**At'n.: DR. RAMON PERALTA Y FABI.
Representante acreditado ante la CNSNS.**

México, D. F., a 18 de noviembre de 2010.

En atención a su comunicado de número FCIE/087/10 recibido el 1 de julio de 2010, con el cual presenta el informe anual de actividades relevantes en protección radiológica y la documentación de apoyo al mismo, de la licencia de operación número AOO.200/0738/2006 para investigación con fuentes selladas y abiertas, después de la evaluación técnica correspondiente la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) acusa recibo e integra a su expediente dicho informe; Respecto a la información presentada se le comunica lo siguiente.

1. Se ha registrado la baja como Encargado de Seguridad Radiológica (ESR) del C. Bernardo Salas Mar, en la licencia de operación que nos ocupa, sin embargo continúa autorizado como personal ocupacionalmente expuesto (POE), de requerir su baja como tal, deberá solicitarla de forma oficial y presentar el formato de solicitud correspondiente.
2. Respecto al compromiso que su Representada estableció para la propuesta de un candidato al cargo de ESR en la licencia que con ocupa, así como al hecho de que han transcurrido más de tres meses de la fecha propuesta como plazo para cumplir con tal compromiso y de que a la fecha no se ha cumplido con el mismo, esta Autoridad le informa que con base en la fracción V del artículo 258 del Reglamento General de Seguridad Radiológica su licencia de operación número AOO.200/0738/2006 queda suspendida y en consecuencia **se prohíbe la operación de las fuentes radiactivas, las cuales quedan bajo el resguardo y responsabilidad de la persona que funge como Representante Legal (Director de la Facultad de Ciencias)**, hasta que regularice su situación.
3. Por este mismo se le informa que de acuerdo a los registros de esta Comisión, con fecha 30 de septiembre del presente año la Facultad de Ciencias de la UNAM solicitó cambio de representante legal en la licencia de operación AOO.200/0761/2009 con número de expediente 657, a favor de la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez como nueva Directora de dicha Facultad, trámite que se ha dictaminado procedente en la licencia antes mencionada, en consecuencia esta Autoridad requiere informe y de ser

el caso solicite, el cambio de representante legal en la licencia de operación AOO.200/0738/2006 con número de expediente 2591. Independientemente de que aun no se haya solicitado el cambio de representante legal en la licencia AOO.200/0738/2006, no exime a la Dra. Ruíz Gutiérrez de lo citado en el punto 2 del presente oficio, en virtud de que la responsabilidad de las fuentes radiactivas recae en la persona que ocupa el cargo de Director de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

4. De la solicitud de baja como POE de los C. José Abarca Munguía, Carlos Martínez Ávila y Enrique Garduño Romo, se le informa que el C. Enrique Garduño Romo fue dado de baja desde el 31 de agosto de 2010 mediante el oficio AOO.212//2016/2009, respecto al C. Carlos Martínez Ávila a la fecha no ha sido solicitada su autorización como POE de las instalaciones radiactivas de su Representada, por lo que no se encuentra registrado y no procede la baja solicitada, finalmente para que proceda la baja del C. José Abarca Munguía se requiere presente la solicitud en el formato de solicitud oficial.
5. De acuerdo a la información que se tiene en su expediente la instalación radiactiva amparada con la licencia de operación número AOO.200/0738/2006 esta clasificada como tipo C, por un error, en el punto 4 del anexo de la mencionada licencia se indica como tipo B, en consecuencia los puntos 20 y 21 del mismo anexo quedan sin efecto.
6. Respecto a la aclaración que indica en el último informe anual, referente a que en su **instalación no se utilizan fuentes abiertas**, ya que solo se utilizan como referencia para los sistemas de medición. Se le recuerda que en la licencia en comento tiene autorizado adquirir y utilizar Hidrógeno-3 y Carbono-14 como fuentes abiertas, en consecuencia y de acuerdo a su aclaración respecto a este tipo de fuentes, su Representada **deberá solicitar la modificación a su licencia de operación número AOO.200/0738/2006**, por lo que deberá presentar la solicitud en formato oficial, la justificación a la solicitud presentada, la modificación a los procedimientos de operación para este tipo de fuentes, los número de serie o de identificación para el registro de las mencionadas fuentes y copia del pago de la cuota de aprovechamientos para el trámite solicitado.

Por este mismo se acusa recibo e integra a su expediente su comunicado de número FCIE/087/10 recibido el día 18 de marzo de 2010, con el cual presenté la lista de asistencia y calificaciones de las personas a la cuales les fue impartido el curso de protección radiológica nivel personal ocupacionalmente expuesto, llevado a cabo del 08 al 12 de febrero de 2010 por parte de su Representada.

Lo anterior se emite con fundamento en el artículo 51 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; artículos 33 último párrafo, 34 fracciones I y III último párrafo, 38 y 39 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y funciones V, XIII y XIV, sección AOO.200, parte VI. Objetivos y Funciones y puntos 3 y 3.2 parte VIII. Delegación de Facultades del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

ATENTAMENTE.


ING. JOSÉ LUIS DELGADO GUARDADO.
Gerente de Seguridad Radiológica.

C.c.p. Expediente 2591 Investigación. 2591 Cursos.
Consecutivo.

MRER*

jea